

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

14671 *Resolución de 17 de junio de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se nombran miembros de la Comisión Consultiva de Ética.*

Mediante Resolución de 17 de junio 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante, Agencia Tributaria) se ha creado como uno de los órganos colegiados previstos en el artículo 22.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión Consultiva de Ética de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, prevista en el Plan Estratégico de la Agencia Tributaria (2020-2023) y en la Declaración Institucional del Compromiso Ético de la Agencia Tributaria. En dicha Resolución, que regula su composición, organización y funciones, se establece que será su presidente el titular de la Dirección General de la Agencia Tributaria, y serán vocales los titulares del Servicio de Auditoría Interna, del Departamento de Recursos Humanos y del Servicio Jurídico de la Agencia Tributaria.

También establece que, por la Presidencia de la Agencia Tributaria, se designarán tres vocales independientes entre profesionales de reconocido prestigio procedentes de organismos de referencia en esta materia o antiguos directivos de la Administración del Estado.

Concurren en las personas objeto de nombramiento los requisitos indicados por su trayectoria profesional en puestos directivos, tanto en la Administración del Estado, en la propia Agencia Tributaria en concreto, como, en su caso, en el sector privado.

En su virtud, dispongo:

Único. *Nombramiento de vocales.*

Se nombra como vocales de la Comisión Consultiva de Ética de la Administración Tributaria del Estado a:

Don Ángel Bizcarrondo Ibáñez.
Don José Aurelio García Martín.
Don Juan Antonio Garde Roca.

Madrid, 17 de junio de 2021.–La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Inés María Bardón Rafael.